

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de enero de 2020, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "**S.M.A.T.A.**", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario General; Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub Secretario Gremial; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad; Gonzalez Horacio en carácter de Delegado General de la Delegación Capital Federal y Galván Roberto en su carácter de colaboradores gremiales y por la otra parte lo hace la **CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO**, en adelante "**C.C.S.**", con domicilio legal en la avenida Franklin D. Roosevelt 5476 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por El Señor Tomás Avalos, en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva, el Señor Ramón Guevara en su carácter de Tesorero y el Señor Walter Berella en su carácter de Pro- Tesorero conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/01/2020 un incremento en los valores de los salarios, que incluye los montos previstos en el Decreto 14/2020 "**Incremento Solidario**" y una Gratificación Extraordinaria no remunerativa, tal como se detalla en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2020.

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/04/2020 un incremento salarial del 12% sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 01/01/2020, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Walter Ariel Berella
Pro-Tesorero CCS

TOMÁS AVALOS
PRESIDENTE C.C.S.

Guevara R.H.
Tesorero CCS

también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. El incremento salarial previsto en la presente clausula se aplicara sobre los subsidios establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo.-----

TERCERA: LAS PARTES acuerdan modificar los valores del adicional de producción abonados a los trabajadores de la categoría de Expendedores de Combustible (en todas sus modalidades) conforme al promedio mensual de litros vendidos alcanzados en el año anterior por la concesionaria empleadora. Fijándose los nuevos valores mensuales y parámetros de producción en los siguientes términos:

Adicional desde litros	Producción hasta litros	Expendedores valor bruto por mes al 01/01/2020	Expendedores valor bruto por mes al 01/04/2020
0	300.000	\$ 3,628	\$ 3,834
300.001	500.000	\$ 4,017	\$ 4,245
500.001	600.000	\$ 4,214	\$ 4,452
600.001	1.500.000	\$ 4,600	\$ 4,861
1.500.001	En adelante	\$ 4,988	\$ 5,271

CUARTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

QUINTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

RUBEN RUBERTO MANRIQUE
 SECRETARIO GENERAL AJUNTO
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Alveida
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 SECRETARIO Gremial
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

Walter Ariel Berella
 Pro-Tesorero CCS

Guevara R.H.
 Tesorero CCS


TOMAS AVALOS
 PRESIDENTE C.C.S.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Por S.M.A.T.A.:

Por A.C.A.:


Walter Ariel Berella
Pro-Tesorero CCS



Guevara R.H.
Tesorero CCS


TOMÁS AVALOS
PRESIDENTE C.C.S.


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


MARIO ROBERTO MARRIQUET
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Gustavo Ayuda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO - S.M.A.T.A.

ESCALA ANEXA CONVENIO 454/06 (En Pesos)

Incrementos Básicos aplicados a categorías convencionales período Primer Trimestre de 2020

			ENERO 2020		FEB./MAR. 2020		GRATIFICACION			ABR.2020
Auxilio Mecánico	CATEGORIAS CONVENCIONALES		BASICO	DECTO. 14/2020	BASICO	DECTO. 14/2020	ENE.2020	FEB.2020	MAR.2020	BASICO
			Oficial superior			\$ 38,753	\$ 3,000	\$ 38,753	\$ 4,000	\$ 1,525
Oficial de Primera			\$ 36,417	\$ 3,000	\$ 36,417	\$ 4,000	\$ 1,525	\$ 685	\$ 2,820	\$ 40,787
Oficial			\$ 35,259	\$ 3,000	\$ 35,259	\$ 4,000	\$ 1,525	\$ 685	\$ 2,820	\$ 39,490
Inicial hasta 1 año			\$ 30,516	\$ 3,000	\$ 30,516	\$ 4,000	\$ 1,525	\$ 685	\$ 2,820	\$ 34,516
Mecánico Mantenimiento Flota			\$ 36,417	\$ 3,000	\$ 36,417	\$ 4,000	\$ 1,525	\$ 685	\$ 2,820	\$ 40,787
Auxilio Mecánico										
Oficial superior		(C/ART.11)	\$ 51,179	\$ 3,000	\$ 51,179	\$ 4,000	\$ 1,525	\$ 685	\$ 2,820	\$ 57,320
Oficial de Primera		(C/ART.11)	\$ 48,083	\$ 3,000	\$ 48,083	\$ 4,000	\$ 1,525	\$ 685	\$ 2,820	\$ 53,853
Oficial		(C/ART.11)	\$ 46,545	\$ 3,000	\$ 46,545	\$ 4,000	\$ 1,525	\$ 685	\$ 2,820	\$ 52,130
Inicial hasta 1 año		(C/ART.11)	\$ 40,260	\$ 3,000	\$ 40,260	\$ 4,000	\$ 1,525	\$ 685	\$ 2,820	\$ 45,091
Mecánico Mantenimiento Flota		(C/ART.11)	\$ 48,083	\$ 3,000	\$ 48,083	\$ 4,000	\$ 1,525	\$ 685	\$ 2,820	\$ 53,853
Playeros y Expendedores de combustibles										
Oficial Superior Especializado			\$ 33,962	\$ 3,000	\$ 33,962	\$ 4,000	\$ 840		\$ 1,170	\$ 38,037
Oficial Superior			\$ 31,915	\$ 3,000	\$ 31,915	\$ 4,000	\$ 840		\$ 1,170	\$ 35,745
Oficial de Primera			\$ 30,784	\$ 3,000	\$ 30,784	\$ 4,000	\$ 840		\$ 1,170	\$ 34,784
Playeros y Expendedores de combustibles										
Oficial Superior Especializado		(C/ART.11)	\$ 39,746	\$ 3,000	\$ 39,746	\$ 4,000	\$ 840		\$ 1,170	\$ 44,516
Oficial Superior		(C/ART.11)	\$ 37,322	\$ 3,000	\$ 37,322	\$ 4,000	\$ 840		\$ 1,170	\$ 41,801
Oficial de Primera		(C/ART.11)	\$ 35,980	\$ 3,000	\$ 35,980	\$ 4,000	\$ 840		\$ 1,170	\$ 40,298
Mecánico Taller -ACA-(C/ produccion10%) (1)										
Oficial superior			\$ 39,484	\$ 3,000	\$ 39,484	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 44,222
Oficial de Primera			\$ 37,517	\$ 3,000	\$ 37,517	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 42,019
Oficial			\$ 35,611	\$ 3,000	\$ 35,611	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 39,884
Cerrajero.-Elec.-Chap.-Pintor-Escape-Lavador-LUBRIEXPERTO- Gomero (1)										
Oficial superior			\$ 35,936	\$ 3,000	\$ 35,936	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 40,248
Oficial de Primera			\$ 34,146	\$ 3,000	\$ 34,146	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 38,244
Oficial			\$ 32,416	\$ 3,000	\$ 32,416	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 36,416
Medio Oficial			\$ 30,867	\$ 3,000	\$ 30,867	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 34,867

Guevara R.H.
Tesorero CCS

Walter Arie Berella
Pro-Tesorero CCS

TOMÁS AVALOS
PRESIDENTE C.C.S.

Ricardo Pignaneli
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUEGUSTAVO AVILA
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RICARDO PIGNANELI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO - S.M.A.T.A.

ESCALA ANEXA CONVENIO 454/06 (En Pesos)

Incrementos Básicos aplicados a categorías convencionales período Primer Trimestre de 2020

CATEGORIA CONVENCIONAL	ENERO 2020		FEB./MAR. 2020		GRATIFICACION			ABR.2020
	BASICO	DECTO. 14/2020	BASICO	DECTO. 14/2020	ENE.2020	FEB.2020	MAR.2020	BASICO
Administrativos-ExpoACA								
Administrativo A	\$ 32,933	\$ 3,000	\$ 32,933	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 36,933
Administrativo B	\$ 31,533	\$ 3,000	\$ 31,533	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 35,533
Maestranza-Choferes y Serenos								
Unica	\$ 29,739	\$ 3,000	\$ 29,739	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 33,739
Operario Múltiple								
Oficial Superior Especializado	\$ 37,829	\$ 3,000	\$ 37,829	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 42,368
Oficial superior	\$ 35,530	\$ 3,000	\$ 35,530	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 39,794
Oficial de Primera	\$ 33,173	\$ 3,000	\$ 33,173	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 37,173
Oficial	\$ 32,226	\$ 3,000	\$ 32,226	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 36,226
Medio Oficial	\$ 31,758	\$ 3,000	\$ 31,758	\$ 4,000	\$ 840		\$ 680	\$ 35,758

ADICIONALES	ENE./FEB./MAR. 2020	ABR.2020
PRODUCCION MINIMO GARANTIZADO AUXILIO MECANICO (sin art.11)	\$ 2,333	\$ 2,465
PRODUCCION MAYOR A 35 Ss. VALOR SERVICIO DE AUX. MEC.(sin art.11)	\$ 60	\$ 64
PRODUCCION MECANICO DE FLOTA	\$ 60	\$ 64
PRODUCCION VALOR SERVICIO DE AUXILIO MECANICO (con art.11)	\$ 92	\$ 97
ADICIONAL TALLER MECANICO (ACTA 19/07/17) (1)	\$ 1,944	\$ 2,054
PRODUCCION VENTA BATERIAS POR UNIDAD	\$ 103	\$ 109
ADICIONAL MULTIFUNCION	\$ 2,426	\$ 2,564
ADICIONAL PLUS HORARIO CON ART.11-	\$ 891	\$ 942
ADICIONAL PRODUCCION LUBRIEXPERTO	\$ 48	\$ 50
ADICIONAL PRODUCCION ENGRASADOR	\$ 36	\$ 38
PRESENTISMO ADMINISTRATIVOS	\$ 7,880	\$ 8,327
PRESENTISMO MAESTRANZA	\$ 6,334	\$ 6,692

ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO	ENE./FEB./MAR. 2020	ABR.2020
ZONA 1 - TIERRA DEL FUEGO	\$ 8,186	\$ 8,650
ZONA 2 - SANTA CRUZ Y CHUBUT	\$ 6,820	\$ 7,206
ZONA 3 - RIO NEGRO Y NEUQUEN	\$ 5,183	\$ 5,477

Guevara R.H.
Tesorero CCS

Walter Ariel Berella
Pro-Tesorero CCS

TOMAS AVALOS
PRESIDENTE C.C.S

MARIO ROBERTO MANRIQUE
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auleda
Subsecretario
Comisión de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.